

GIUSEPPE ALBERIGO (ed.)

G. ALBERIGO · A. MELLONI · L. PERRONE · U. PROCH  
P. A. YANNOPOULOS · M. VENARD · J. WOHLMUTH

# HISTORIA DE LOS CONCILIOS ECUMÉNICOS

CUARTA EDICIÓN

EDICIONES SÍGUEME  
SALAMANCA  
2023

Tradujo Alfonso Ortiz García sobre el original italiano *Storia dei concili ecumenici*

Cubierta: imagen digital realizada por Christian Hugo Martín para Ediciones Sígueme

© Editrice Queriniana, Brescia 1990

© Ediciones Sígueme S.A.U., 1993

C/ García Tejado, 23-27 - E-37007 Salamanca / España

Tel.: (+34) 923 218 203 - ediciones@sigueme.es

[www.sigueme.es](http://www.sigueme.es)

ISBN: 978-84-301-2151-9

Depósito legal: S. 526-2022

Impreso en España / Unión Europea

Imprenta Kadmos, Salamanca

# CONTENIDO

<i>Siglas</i> .....	9
<i>Prólogo: Los concilios ecuménicos en la historia</i> (G. Alberigo) .....	11
I. <i>De Nicea (325) a Calcedonia (451)</i> (L. Perrone) .....	17
1. Camino de Nicea (325) .....	19
2. El concilio de Nicea (325) .....	27
3. De Nicea (325) a Constantinopla (381). La recepción del primer concilio ecuménico .....	45
4. El concilio de Constantinopla (381) .....	55
5. De Efeso (431) a Calcedonia (451). La cuestión cristológica y la ruptura de la ecumene .....	67
II. <i>Del segundo concilio de Constantinopla (553) al segundo concilio de Nicea (786-787)</i> (P. A. Yannopoulos) .....	105
1. El segundo concilio de Constantinopla (553) o quinto concilio ecuménico .....	107
2. El tercer concilio de Constantinopla (680-681) o sexto concilio ecuménico .....	117
3. El cuarto concilio de Constantinopla (692) o quinisexto .....	123
4. El segundo concilio de Nicea (786-787) o séptimo concilio ecuménico .....	127
III. <i>El cuarto concilio de Constantinopla (869-870)</i> (L. Perrone) .....	135
IV. <i>Los siete concilios «papales» medievales</i> (A. Melloni) .....	157
V. <i>Los concilios de Constanza (1414-1418) y Basilea (1431-1449)</i> (J. Wohl-muth) .....	185
1. El concilio de Constanza (1414-1418) .....	189
2. El concilio de Basilea (1431-1449) .....	203
3. Visión panorámica de las adquisiciones eclesiológicas de los concilios. .....	219
VI. <i>La unión en el segundo concilio de Lyon (1274) y en el concilio de Ferrara-Floren-cia-Roma (1438-1445)</i> (U. Proch) .....	237
1. El segundo concilio de Lyon (1274) .....	239
2. El concilio de Ferrara-Floren-cia-Roma (1438-1445) .....	249

# PRÓLOGO

## Los concilios ecuménicos en la historia

Giuseppe Alberigo

La celebración de grandes asambleas conciliares va dibujando una línea que atraviesa en profundidad toda la historia secular cristiana. Nacidos espontáneamente, sin que se hubiera previsto ningún proyecto, los concilios —bajo la influencia, entre otras cosas, de los prestigiosos «modelos» del sanedrín hebreo y del senado romano— son una de las manifestaciones más interesantes y significativas de la dinámica de comunión a nivel intereclesial, que caracteriza al cristianismo de los primeros siglos y que no cesa de animarlo. La opinión más acreditada ve el núcleo germinal de la praxis sinodal, que empezó a florecer en el siglo II, en los encuentros de los obispos de una misma región, a fin de sancionar con la consagración la designación de un nuevo obispo por parte de una comunidad local.

La cronología de los concilios, al menos la de los de mayor importancia, es discontinua y podría dar una impresión de oportunismo. En realidad recalcan casi siempre los momentos de significado más denso de la vida de la gran Iglesia. Y, además, junto a su celebración es indispensable tener en cuenta sus periodos, a veces prolongados, de preparación y los de aplicación y recepción, a menudo bastante largos.

Es sorprendente ver cómo los concilios suscitaron casi siempre una intensa atención en el pueblo llano, a pesar de que su participación directa en las asambleas fue casi siempre externa y marginal. Los trabajos conciliares y las vicisitudes de la fase posconciliar engendraron habitualmente una aguda expectativa y una verdadera sacudida, cargada de esperanza.

Estos datos escuetos pueden ayudar a comprender cómo la fisonomía de los concilios, y sobre todo de los concilios de ámbito y de significado extralocal, siguió siendo —y en notable medida, lo es todavía— bastante fluida.

Por un lado, los grandes concilios de la antigüedad, reunidos por la iniciativa de la autoridad imperial y celebrados bajo su sombra, tuvieron su caracterización en el cauce de la tradición del cristianismo oriental de lengua griega. Aparecen en ellos tres elementos: en primer lugar, la concentración primordial en la formulación de las «profesiones de fe» (*oroi*); unas profesiones que están inspiradas en la necesidad vital de «dar cuenta de la fe», aunque están condicionadas en gran medida por la confrontación con las corrientes

heréticas; a las profesiones se añaden algunas normas disciplinares para la vida interna de las comunidades (*canones*). En segundo lugar, la participación en las tareas conciliares se muestra «abierta» tanto a los teólogos como a los laicos, aunque es esencial (pero no exclusiva) la intervención de los obispos, y poco a poco se convirtió en *conditio sine qua non* la participación de los cinco patriarcas apostólicos (*pentarchia*). Finalmente, constituye un factor de especial importancia la participación de representantes de los ambientes monásticos, dado su creciente prestigio espiritual y social.

Tras la ruptura de la comunión entre oriente y occidente, los concilios generales de la edad media presentan una fisonomía sustancialmente distinta, no sólo por estar limitados a la Iglesia latina —con las estériles excepciones del II concilio de Lyon y el concilio de Florencia—, sino también por otros aspectos significativos. En primer lugar hace su aparición, de una forma cada vez más consistente, una acepción abstracta de la *fides* entendida como *doctrina* y como *veritas*, formulada y definida conceptualmente. Se trata de una orientación que encuentra pronto en la teología escolástica su propia dimensión científica autorizada. A su vez, las normas para la disciplina de la comunidad se transforman en una verdadera legislación social, destinada a regular aspectos cruciales de la vida de la «cristiandad» (propiedades, procedimientos judiciales, matrimonio, etc...). El derecho canónico adquiere así una centralidad eclesial, desconocida en el primer milenio. Además, la participación en estos concilios «papales» es seleccionada prudentemente por el papa, que es el que decide a qué obispos hay que convocar y a quiénes no; en ellos tienen un peso siempre notable los cardenales, aunque no sean obispos. Sin embargo, el papel más decisivo le corresponde a los representantes de las órdenes mendicantes, debido a su inesperado pero imponente éxito. Con el tiempo los religiosos participan también en los concilios como exponentes de las prestigiosas *Universitates studiorum*.

En estos siglos los concilios desempeñan sobre todo la función de asambleas representativas de la cristiandad occidental; por consiguiente, el emperador y los soberanos más importantes juegan un papel considerable, interviniendo en primera persona (como en el caso bien conocido de Segismundo en Constanza y en Basilea) o mediante plenipotenciarios.

Cuando en Trento se reunió un nuevo concilio general, ya se había consumado la división de la Iglesia occidental. De hecho, la participación se limitó a los obispos y a los teólogos en comunión con Roma; la influencia del papa, mediante el cardenal-nepote (¡en el último periodo Carlos Borromeo!), la del emperador, la del rey de Francia y luego también la del rey de España, fue muy importante; se añade finalmente el peso inédito de los superiores generales de las nuevas congregaciones —en primer lugar los jesuitas— que refuerza el prestigio de los abades monásticos y de los generales de los mendicantes, admitidos en el concilio con pleno título, es decir, con derecho a voz y a voto.

Por primera vez en Trento se formaliza, incluso como criterio de los trabajos conciliares, la alternancia entre temas de «fe», a propósito de los cuales se concluyen los debates con la aprobación de formulaciones teológicas que responden a las cuestiones planteadas por los protestantes, y los problemas de «reforma», a propósito de los cuales se votan disposiciones disciplinares dirigidas a eliminar los abusos y la decadencia eclesiástica. El binomio *fides et mores* adquiere de este modo una autoridad que se conservará durante toda la época de la Contrarreforma, convirtiéndose en el esquema rígido de clasificación de los temas eclesiales.

Cuando tres siglos más tarde se celebre el concilio Vaticano I, se prepararán proyectos de resoluciones según este esquema bipartito. Es sabido que de hecho el concilio se limitó sólo a una parte de los temas doctrinales; la suspensión de 1870 impidió que se trataran los temas relativos a las «costumbres» y, en consecuencia, se destacó sobre todo el papel de las dos únicas constituciones dogmáticas que se aprobaron. Desde el punto de vista de la participación, el Vaticano I estuvo bajo la hegemonía de la autoridad papal; sobre

esta base se decidió la admisión de los vicarios apostólicos que estaban al frente de los territorios de misión y desprovistos del carácter episcopal. Pero también fue interesante el debate que se desarrolló en vísperas de la convocatoria, sobre la admisión o no de los obispos «titulares», es decir, dotados del carácter episcopal, pero privados de responsabilidad pastoral. También ellos acabaron siendo admitidos. Finalmente, decae la influencia y sobre todo la participación de los poderes políticos y en general de los laicos: el Vaticano I es quizás el único concilio exclusivamente «eclesiástico».

El Vaticano II, por su parte, prescinde del binomio doctrina-disciplina y no se convocó para reaccionar contra las desviaciones doctrinales; está más bien bajo la idea de que es necesario un «aggiornamento» global de la Iglesia en respuesta a los signos de los tiempos y a las grandes modificaciones de la sociedad contemporánea. En consecuencia, la elección de los temas que trata el concilio está determinada por la búsqueda de un contacto renovado con las fuentes (*Dei Verbum* y *Lumen gentium*), de una relación fraternal con la sociedad humana (*Gaudium et spes*) y con las otras Iglesias cristianas (*Unitatis redintegratio*). También la composición de la asamblea conciliar, formalmente convocada por el papa según la tradición católico-romana, muestra síntomas significativos de modificación, ya que comprende a un centenar de «observadores» delegados de las Iglesias no católicas y también a algunos párrocos y simples laicos.

Esta visión sintética y necesariamente esquemática de la realización concreta en la historia de los concilios ecuménicos y generales permite algunas constataciones. La primera se refiere a la composición de los concilios que conoció ininterrumpidas variaciones. La permanencia de la participación episcopal constituye su núcleo estable, en torno al cual se agregan miembros eclesiásticos y laicos, representantes políticos y eclesiales, que cambian según los periodos históricos, los contextos culturales y las concepciones eclesiológicas dominantes. Los intentos de esquematizar los criterios de participación son en este aspecto totalmente insatisfactorios. No corresponde a la verdad de los hechos el que sólo los obispos tengan título para decidir en materia de fe ni el que los participantes puedan distinguirse entre «los que tienen derecho» y «los admitidos»; la misma distinción basada en el derecho a tener o no voz y voto es inadecuada, como indica por ejemplo el peso determinante que tuvieron muchas veces los teólogos, a pesar de no tener derecho a voto (y a veces ni siquiera a la palabra), y los poderes políticos.

En su variedad y disparidad, los concilios coinciden en que son un acontecimiento (a veces significativo, a veces insulso) complejo y flexible, en el que concurren diversas fuerzas y corrientes, cuyas decisiones expresan el grado de conciencia histórica y de coherencia evangélica de la Iglesia (o de una parte de la Iglesia) en un tiempo determinado. Un análisis de visión amplia induce a reconocer que el peso de la participación en los trabajos no depende rígidamente del título de admisión al concilio ni es tampoco proporcional al mismo. Parece ser que sólo *a posteriori* puede reconocerse de forma definitiva la cualidad de «miembro» de cada concilio; más aún, históricamente nos encontramos con participaciones diferenciadas, pero todas ellas esenciales para la existencia del concilio.

La segunda constatación se refiere a la fisonomía de los concilios. También ésta parece flexible en el largo periodo recorrido, en relación con la función histórica que desempeña cada asamblea. Los cuatro primeros concilios ecuménicos, que muchas veces los padres compararon con los cuatro evangelios, consolidaron y robustecieron esencialmente la fe de la Iglesia naciente en una relación dialéctica con la cultura clásica. Los concilios generales de la edad media se empeñaron más bien en la reglamentación de la *societas christiana* del occidente; Trento y el Vaticano I, finalmente, optaron por defender el catolicismo romano de las tesis de los reformadores y de las amenazas de la cultura secularizada, dando paso eminentemente a una teología «anti».

Por su parte, el Vaticano II se caracteriza por su marcado compromiso «pastoral», entendido como superación de la larga etapa de repliegue de la Iglesia frente a la sociedad y de condenaciones de los adversarios (en efecto, el concilio se abstiene, no sólo de anatemas, sino también de definiciones).

Un aspecto crucial, sobre todo desde el punto de vista de las diversas Iglesias cristianas, es el que se refiere a la «ecumenicidad» de los concilios. Con esta expresión se indica la extensión universal de la representatividad de una asamblea y, en consecuencia, la extensión de la normatividad canónica de sus decisiones. En realidad, la «ecumenicidad» ha sido casi siempre una autocalificación, o bien una aspiración, o bien finalmente una calificación *a posteriori*. Los concilios convocados y presididos por el emperador bizantino (Nicea, Efeso, Calcedonia) recibían por eso mismo esta calificación; otros la obtuvieron más bien sólo mediante un reconocimiento sucesivo (Constantinopolitano I); otros (los de Letrán) adoptaron la calificación más modesta de «generales»; otros finalmente (Trento, Vaticano I y II) utilizaron esta designación a partir de la convicción de que el catolicismo romano es la única verdadera Iglesia. El IV concilio de Constantinopla constituye también desde este punto de vista un caso anómalo.

Las principales tradiciones del cristianismo tienen concepciones muy distintas no sólo de la ecumenicidad, sino —más en general— del concilio. Sobre todo en lo que se refiere tanto al origen de la autoridad conciliar como a la organización interna del concilio y al efecto de sus decisiones, existen divergencias. La tradición de la ortodoxia oriental reconoce sólo los siete primeros concilios —del Niceno I al Niceno II— y le cuesta admitir la posibilidad efectiva de un nuevo sínodo pan-ortodoxo. La tradición reformada occidental tiene posiciones vacilantes, tanto sobre los concilios del pasado como sobre los requisitos para un futuro concilio ecuménico. A su vez, la tradición católico-romana ha puesto el acento, sobre todo a partir de la edad media tardía, en la referencia al papa, al que se le concede la dirección del concilio (convocatoria, determinación del reglamento y del orden del día, traslado, clausura). Más aún, según algunos —pero en contra del Vaticano II— la misma autoridad conciliar dependería de la papal y de todas formas le correspondería al papa dar eficacia vinculante a las decisiones de la asamblea.

La evolución histórica parece estar caracterizada por una reducción progresiva de la ecumenicidad de los concilios —de universales a occidentales, de occidentales a romanos— y también de su horizonte. La hegemonía del servicio a la fe vivida de la comunidad parece que ha sido paulatinamente sustituida por la funcionalidad al servicio de la institución eclesial. Así, por ejemplo, de vez en cuando varía no sólo el objeto de los concilios, sino su misma aproximación al misterio de la revelación y a la condición eclesial concreta.

\* \* \*

La historiografía de los concilios oscila entre grandes obras —como la insustituible *Histoire des Conciles* de Hefele-Leclercq (1907-1921)— y las síntesis más ágiles —la más afortunada es la *Breve historia* de Jedin (1960; ed. cast.: 1963). Durante nuestro siglo el estudio de los grandes concilios ha conocido una notable fortuna, casi una nueva primavera, después de la del siglo XVI, emprendida por el Tridentino, y la documentada por la inmensa publicación de las fuentes dirigida por Mansi entre 1759 y 1798. Una primavera caracterizada por la edición, críticamente cuidada, de las fuentes: desde las relativas a los concilios antiguos (E. Schwartz) hasta las del concilio de Trento (Görresgesellschaft) y el concilio de Florencia (Pontificio Instituto Oriental).

Han sido aportaciones no sólo válidas y —al menos en el caso del concilio de Trento— decisivas, sino además inconscientemente preparatorias de la nueva etapa de interés por

los concilios que se abriría en los años sesenta, tras el anuncio de la celebración de un nuevo concilio dentro de la Iglesia católica. Es innegable que la historia del concilio de Trento de Jedin (1950s), así como la del concilio de Florencia de Gill (1959) han contribuido a crear un clima de atención al significado de las grandes asambleas conciliares, precisamente cuando la teología católica más acreditada afirmaba que con la solemne proclamación de las prerrogativas papales de 1870 podía considerarse agotada la función de los concilios.

El anuncio del Vaticano II, su celebración y finalmente el comienzo del periodo de recepción han favorecido el interés los concilios y por su historia, subrayado además por la publicación en 1962 de una edición manual de todas las decisiones de los concilios ecuménicos (*Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, obra dirigida por el Instituto para las Ciencias Religiosas de Bolonia), y a partir de 1968 por una revista científica especializada (*Annuario Historiae Conciliorum*, Paderborn). Finalmente, está en curso una edición monumental de las fuentes relativas al Vaticano II, dividida en tres series relativas a la fase ante-preparatoria (1959-1960), preparatoria (1960-1962) y conciliar (1962-1965).

Los problemas críticos que presenta la historia de los concilios son múltiples y varían según las épocas y a menudo de concilio a concilio. Por ejemplo, resulta problemático para los concilios antiguos discernir las verdaderas y propias decisiones de otros actos de naturaleza diversa. Igualmente, es difícil para muchos concilios medievales distinguir entre las decisiones de la asamblea y las del papa que la presidía. La misma cronología presenta problemas discutidos, sobre todo a la hora de determinar el periodo de incubación de cada concilio y el periodo de recepción de sus decisiones. Todavía es más delicada la elección de criterios hermenéuticos para interpretar el significado de las decisiones de un concilio. La pérdida (Nicea) o la precariedad de los protocolos de los trabajos conciliares (concilios medievales), o incluso —como en el caso del concilio de Trento— su prolongada indisponibilidad ha favorecido la afirmación de una hermenéutica que, prescindiendo del contexto histórico y asambleístico de las decisiones y de la naturaleza del acontecimiento conciliar que las expresó, se encerraba en una interpretación jurídico-formal (este tipo de hermenéutica ha presidido por mucho tiempo la Congregación romana del concilio).

El presente volumen ha sido concebido y realizado tomando nota de los problemas que acabamos de señalar. Ha parecido imprescindible recurrir a una colaboración internacional de especialistas de los diversos periodos, tomando como referencia la lista de los concilios «ecuménicos» recogida por la tradición católico-romana.

# ÍNDICE GENERAL

<i>Contenido</i> .....	7
<i>Siglas</i> .....	9
<i>Prólogo: Los concilios ecuménicos en la historia</i> (G. Alberigo) .....	11
I. <i>De Nicea (325) a Calcedonia (451)</i> (L. Perrone) .....	17
1. Camino de Nicea (325) .....	19
Premisa: El primacía de los cuatro primeros concilios ecuménicos .....	19
De los concilios locales al concilio «universal» .....	20
El emperador Constantino y la institución conciliar .....	21
El desarrollo de la reflexión trinitaria antes de Nicea .....	22
La controversia sobre el arrianismo .....	24
Vísperas de Nicea .....	25
2. El concilio de Nicea .....	27
La convocatoria del concilio .....	27
Los «318 padres» .....	28
Desarrollo del concilio .....	29
Las circunstancias del símbolo niceno: la carta de Eusebio de Cesarea a su comunidad .....	31
La fe de Nicea .....	32
Homoousios .....	34
El concilio de Nicea y los problemas de la disciplina eclesiástica .....	36
Los cánones .....	37
El gobierno de la Iglesia: las instancias locales y jurisdicciones regionales ....	38
Reclutamiento y conducta del clero .....	40
Disciplina penitencial .....	41
Otros aspectos de la normativa canónica .....	43
Epílogo .....	44
3. De Nicea (325) a Constantinopla (381). La recepción del primer concilio ecuménico .....	45
Entre el silencio y la reacción: desde la revancha de los eusebianos hasta la muerte de Constantino .....	45
La reacción antinicena durante el reinado de Constancio II (337-361) .....	48
La recepción de la fe nicena desde la muerte de Constancio II (361) hasta la llegada de Teodosio (379) .....	49
4. El concilio de Constantinopla (381) .....	55
La subida al trono de Teodosio (379-395) y la convocatoria del concilio .....	55
La fase inicial del concilio .....	57

Intentos de unión con los macedonios .....	58
Normas para el gobierno eclesiástico: elaboración de los cánones 2 y 3 .....	60
La dimisión de Gregorio Nacianceno .....	61
La conclusión del concilio .....	62
El símbolo de Constantinopla .....	63
5. De Efeso (341) a Calcedonia (451). La cuestión cristológica y la ruptura de la ecumene .....	67
Las raíces de un conflicto: dos cristologías alternativas .....	67
La crisis nestoriana .....	68
Las reacciones de Alejandría y de Roma .....	70
El concilio de Efeso (431): hacia dos asambleas contrapuestas .....	72
La condena de Nestorio y la ruptura con los orientales .....	73
Disolución del concilio y negociaciones de paz .....	76
Intentos de revancha monofisista: la crisis eutiquiana .....	78
El «latrocinio efesino» (449): rehabilitación de Eutiques y condenación de los antioquenos .....	80
El emperador Marciano y la convocatoria de un nuevo concilio ecuménico ...	82
El concilio de Calcedonia: búsqueda de una solución doctrinal .....	84
La definición dogmática .....	89
Los cánones .....	91
Los privilegios de la sede constantinopolitana .....	93
Conclusión .....	94
<i>Nota bibliográfica</i> .....	97
II. <i>Del segundo concilio de Constantinopla (553) al segundo concilio de Nicea (786-787)</i> (P. A. Yannopoulos) .....	105
1. El segundo concilio de Constantinopla (553) o quinto concilio ecuménico ....	107
2. El tercer concilio de Constantinopla (680-681) o sexto concilio ecuménico ....	117
3. El cuarto concilio de Constantinopla (692) o quinisexto .....	123
4. El segundo concilio de Nicea (786-787) o séptimo concilio ecuménico. ....	127
<i>Bibliografía selecta</i> .....	133
III. <i>El cuarto concilio de Constantinopla (869-870)</i> (L. Perrone) .....	135
Premisa: una ecumenicidad controvertida .....	137
Las disensiones en la Iglesia bizantina al término del conflicto iconoclasta .....	139
El nombramiento de Focio como patriarca y la crisis en las relaciones entre Roma y Constantinopla .....	141
El Constantinopolitano IV (869-870) y la condenación de Focio .....	144
La revisión del juicio sobre Focio en el concilio de Santa Sofía (879-880) .....	148
Las suertes separadas de dos «concilios de unión» .....	152
<i>Nota bibliográfica</i> .....	155
IV. <i>Los siete concilios «papeles» medievales</i> (A. Melloni) .....	157
Ecumenicidad y numeración de los concilios .....	159
Sínodos generales anteriores al 1223 .....	161
Lateranense I (11-27 de marzo de 1123) .....	162

Lateranense II (3 ó 4 ó 18-19 de abril de 1139) .....	163
Graciano y el giro de la mitad del siglo XII .....	166
Lateranense III (1179) .....	167
Lateranense IV (1215) .....	171
Lugdunense I (1245) .....	174
Lugdunense II (1274).....	177
Vienne (1311-1312) .....	179
<i>Bibliografía esencial</i> .....	183
V. <i>Los concilios de Constanza (1414-1418) y Basilea (1431-1449)</i> (J. Wohlmuth) ....	185
1. El concilio de Constanza (1414-1418) .....	189
2. El concilio de Basilea (1431-1449) .....	203
1. El concilio de Basilea desde su inauguración (23 de julio de 1431) hasta la sesión XVIII (26 de junio 1934) .....	204
2. De la sesión XIX (7 de septiembre de 1434) a la sesión XXV (7 de mayo de 1437) .....	209
3. De la sesión XXVI (31 de julio de 1437) al final del concilio en Lausana (25 de abril de 1449) .....	213
3. Visión panorámica de las adquisiciones eclesiológicas de los dos concilios ....	219
1. La obra conciliar de reforma .....	219
2. Perfil de una eclesiología naciente .....	221
a) El significado eclesiológico de los dos reglamentos conciliares .....	222
b) Aspectos de contenido de una eclesiología que nace al abrigo del decreto <i>Haec sancta</i> .....	225
<i>Bibliografía</i> .....	233
VI. <i>La unión en el segundo concilio de Lyon (1274) y en el concilio de Ferrara-Florenia-Roma (1438-1445)</i> (U. Proch) .....	237
1. El segundo concilio de Lyon (1274) .....	239
1. El contexto del siglo XIII y los antecedentes del concilio II de Lyon .....	239
2. Objetivos y perspectivas del concilio .....	241
3. La preparación de la unión ( <i>reductio</i> ) de los griegos .....	242
a) La ruptura y los esfuerzos por solucionarla .....	242
b) La preparación inmediata del concilio (1267-1274) .....	244
4. Los trabajos del concilio según la <i>Ordinatio</i> .....	245
a) Las sesiones conciliares .....	245
b) La suerte de la unión .....	246
2. El concilio de Ferrara-Florenia-Roma (1438-1445) .....	249
1. La historiografía del Florentino .....	249
2. El contexto del siglo XV y los preliminares del concilio .....	250
3. Los hechos y la praxis del concilio: las sesiones oficiales .....	251
4. La primavera del 1439 y los meses finales .....	254
5. El decreto de unión ( <i>Laetentur coeli</i> ) .....	257
6. Las otras uniones y la conclusión del concilio .....	258
7. El concilio de Florenia, ¿un éxito fallido? .....	259
8. El paralelismo entre el Lugdunense II y el Florentino .....	261
<i>Bibliografía</i> .....	263

VII. <i>El quinto concilio de Letrán (1512-1517) y el concilio de Trento (1545-1563)</i> (M. Venard) .....	269
1. El quinto concilio de Letrán (1512-1517) .....	273
La obra doctrinal .....	275
La reforma de la curia y del clero .....	276
Para el pueblo cristiano .....	276
2. Del quinto concilio de Letrán (1512-1517) a Trento (1545-1563) .....	279
1. La llamada del concilio .....	279
2. La convocatoria del concilio .....	282
3. El concilio de Trento (1545-1563) .....	285
1. El funcionamiento del concilio .....	285
2. Las vicisitudes del concilio .....	287
3. La obra del concilio de Trento .....	292
a) La obra doctrinal .....	292
b) La obra disciplinar .....	296
4. Después del concilio de Trento .....	299
1. La consumación de la obra conciliar .....	299
2. La recepción .....	302
3. La aplicación del concilio .....	303
4. La Iglesia postridentina .....	305
a) Una Iglesia romana .....	305
b) Una Iglesia clerical .....	307
c) Un catolicismo popular .....	308
<i>Bibliografía</i> .....	311
VIII. <i>El concilio Vaticano I (1869-1870)</i> (G. Alberigo) .....	313
Las premisas .....	315
La preparación .....	316
La primera fase de los trabajos .....	318
El debate sobre el <i>De Ecclesia</i> .....	321
La constitución <i>Dei Filius</i> .....	324
El esquema <i>De romano pontifice</i> .....	325
La constitución <i>Pastor aeternus</i> .....	328
Suspensión del concilio y recepción de sus decisiones .....	329
<i>Bibliografía</i> .....	333
IX. <i>El concilio Vaticano II (1962-1965)</i> (G. Alberigo) .....	335
Premisas: el contexto .....	337
Un anuncio inesperado .....	338
El periodo ante-preparatorio (1959-1960) .....	339
La fase preparatoria (1960-1962) .....	340
La solemne apertura y el comienzo de los trabajos .....	342
El debate sobre la Iglesia y la conclusión del primer periodo .....	346
La intersesión 1962-1963 .....	347
De Juan XXIII a Pablo VI: el concilio continúa. Las modificaciones del reglamento .....	349
El segundo periodo: la colegialidad y la crisis de octubre .....	350
El segundo periodo: responsabilidad de los obispos y ecumenismo .....	352

La reforma litúrgica .....	354
La intersesión 1963-1964 .....	355
El tercer periodo: una agenda sobrecargada .....	357
El tercer periodo: la crisis de noviembre .....	359
La sesión V (21 de noviembre de 1964): <i>Lumen gentium</i> .....	365
La intersesión 1964-1965 y el comienzo del cuarto periodo .....	366
Hacia la conclusión de los trabajos .....	370
La aprobación de la <i>Gaudium et spes</i> y la clausura del Vaticano II .....	372
<i>Bibliografía</i> .....	375
<i>Los autores</i> .....	377
<i>Indice analítico</i> .....	379
<i>Indice general</i> .....	393